



PREGUNTAS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DAPRE – ACR N° 160, 161, 162, 163,164 y 165 DE 2010

Dentro del plazo establecido en el cronograma de que trata el numeral 2.4 del pliego de condiciones, en los procesos DAPRE - ACR **160, 161, 162, 163,164 y 165** de 2010, se procede a dar respuesta a los interrogantes planteados por los interesados, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL - FDI -

Pregunta N° 1

¿Por lo que concierna las certificaciones de experiencia profesional del equipo presentado en las propuesta, se piden las tarjetas profesionales: varias carreras universitarias de ciencias humanas y sociales, por ejemplo Ciencias Políticas, no prevén la expedición de tarjeta profesional. Solo desde este año algunas universidades empezaron a sacar certificaciones que explican que no existe la tarjeta profesional para determinados títulos. Como deberíamos movernos en este sentido, si algunos de los profesionales que vamos a proponer no tienen tarjeta profesional?

Y si hay algún profesional extranjero, su título tiene que ser apostillado y autenticado por la autoridad competente en el país donde ha obtenido el título? tiene que ser homologado también en Colombia?

Respuesta N° 1

Para la totalidad de las carreras que requieren registro o tarjeta profesional, la experiencia será contada a partir de la expedición de dichos documentos, en virtud de las obligaciones de ley que hacen exigible su expedición. En el caso de las carreras a las cuales no existe legislación que haga exigible el registro de matrícula u obtención de tarjeta profesional, por ejemplo: Ciencia Política, Sociología y Antropología, si se tomará en cuenta la experiencia profesional desde la expedición del acta de grado.

Para su consulta, se anexa comunicación el Ministerio de Educación Nacional en la cual relacionan las profesiones y las leyes que reglamentan la obligatoriedad de expedición de registro o tarjeta profesional y la manera como se avala la experiencia.

Con relación al tema del profesional extranjero, si dentro del equipo, se presenta un profesional con título en el extranjero, se deberá anexar prueba de la homologación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIAKONIA DE LA PAZ

Pregunta N° 1

Dentro de los requisitos de soportes financieros plantean: Balance General a diciembre 31 de 2009 (1*) y luego aclaran (1*) El Balance General comparativo debe identificar claramente las partidas **Corriente y No Corriente**. Que significa. Se necesita presentar el balance general a diciembre 31 de 2009 y además balance general comparativo o 2008-2009?

Respuesta No. 1

El balance a presentar es, únicamente el de la vigencia 2009 con corte a 31 de Diciembre de 2009, no debe ser comparativo con el año 2008 y dicho balance deberá reflejar los estados financieros del año 2009 identificando claramente las partidas del corriente y no corriente.

Pregunta N° 2

Con respecto a los documentos técnicos, en lo referente a los certificados de experiencia mencionan:

Las certificaciones aportadas para verificación de cumplimiento deben ser expedidas por el contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona de la entidad contratante que expide la certificación.
- b) Persona a la que certifican y el número de identificación.
- c) Objeto del contrato o actividades ejecutadas.
- d) Valor del contrato (Conversión a SMMLV). Si la certificación se expide en pesos el DAPRE-ACR efectuará dicha conversión
- e) Fecha de inicio del contrato y fecha de terminación.
- f) Fecha de expedición
- g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio
- h) Suscrita por el contratante

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final y el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Si no se cuenta con los certificados de experiencia expedidos por el contratante, ni las actas de recibo final y el acta de liquidación se pueden anexar copias de los convenios-contratos? Esto debido a que la experiencia de la institución con convenios con la ACR (convenio 2008-2009-2010) no da tiempo de anexarlos.

Respuesta N° 2

Si el proponente requiere acreditar experiencia a partir de contratos suscritos con la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) podrá presentarlos para que DAPRE – ACR verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CETA BUCARAMANGA

Pregunta N° 1

La propuesta puede ser enviada por correo certificado, pasando por fax o escaneada al correo electrónico antes de la fecha de cierre el soporte de dicho envío? o necesariamente debe ser entregada a la mano en la dirección referida en los pliegos?

Respuesta N° 1



El numeral 4.2 de los pliegos establece que: “Las propuestas deben ser radicadas en el Área de Gestión Documental – Correspondencia del DAPRE – ACR, Calle 14 N° 7 – 19 piso 11 en la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en días hábiles, desde la fecha de apertura y hasta la hora prevista el día de cierre, de acuerdo con el cronograma. No obstante, el oferente debe tener en cuenta la fecha y hora de cierre como plazo máximo para la radicación de su propuesta.

No se evaluarán propuestas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Éstas serán devueltas sin abrir. Tampoco se evaluarán propuestas enviadas por correo electrónico ni por fax”.

Por consiguiente, solo serán evaluadas las propuestas radicadas en el sitio y dentro del plazo y hora establecidos en el pliego y no se evaluarán propuestas enviadas por correo electrónico ni por fax. En este sentido, si envía la propuesta por correo certificado será de responsabilidad exclusiva del oferente garantizar que esta sea radicada en el área de gestión documental dentro de los términos establecidos para tal fin, toda vez que si es radicada por fuera del mismo será rechazada de manera inmediata sin que medie responsabilidad alguna por medio del DAPRE – ACR.

Pregunta N° 2

2. Con respecto al numeral 4.1. Forma de presentación de la propuesta, ésta debe entregarse en 1 original y 2 copias?

Respuesta N° 2

Deberá presentar un (1) original y dos (2) copias, adicionalmente una (1) copia en CD.

Pregunta N° 3

Somos una cooperativa vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual nos expide un Certificado de Existencia y Representación Legal, con este documento se cumple el requisito planteado en el numeral 4.3.1.3?

Respuesta N° 3

La certificación a que hace referencia la pregunta debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1.3 referente al registro de entidades sin ánimo de lucro, es decir, ser expedido por el órgano competente, debe constar el registro y personería jurídica, este documento debe tener una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. Además, si se trata de una Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL o quien haga sus veces.

Pregunta N° 4

En el numeral 4.3.2 hablan de los soportes financieros que se deben entregar y mencionan en primer lugar "Balance General a diciembre 31 de 2009 (1*)", luego el llamado (1*) dice "El Balance General comparativo debe identificar claramente las partidas Corriente y No corriente", mi inquietud es si el balance a 31 de diciembre de 2009 debe ser comparativo con diciembre de 2008? o es el balance a diciembre 31 de 2009 identificando los Activos y Pasivos Corrientes?

Respuesta N° 4

El balance a presentar es, únicamente el de la vigencia 2009 con corte a 31 de Diciembre de 2009, no debe ser comparativo con el año 2008 y dicho balance deberá reflejar los estados financieros del año 2009 identificando claramente las partidas del corriente y no corriente.

Pregunta N° 5

Parte de los soportes de experiencia institucional en el tema, es un convenio cuyo objetivo es la reintegración económica y social de población desmovilizada y que venimos desarrollando desde Agosto de 2009 y se ha prorrogado para dar mayor tiempo de acompañamiento a los participantes, por lo cual podemos anexar como soporte el contrato y una certificación de que ésta en ejecución y finaliza el 31 de enero de 2011, estos son soportes aceptados en el proceso de selección?

Respuesta N° 5

Si son aceptados los soportes mencionados y serán verificados según lo establecido en el numero 4.3.3.1. validando de manera proporcional a la ejecución realizada a la fecha de entrega de propuestas. Para tal fin, el proponente deberá allegar soportes que evidencien el porcentaje de ejecución suscrito por el contratante.

Pregunta N° 6

Las hojas de vida del equipo, otorgan puntaje en el proceso de evaluación? Si por ejemplo la dirección del proyecto la realiza un profesional de el área de ciencias económicas, administrativas o afines cumpliendo el requisito de experiencia profesional, esta situación disminuye puntos a la hora de evaluar la propuesta por el hecho de no ser un profesional del área de ciencias sociales?

Respuesta N° 6

Las hojas de vida de los equipos hacen parte de los "Documentos técnicos", para estos documentos se hará una verificación de los respectivos soportes de formación y experiencia profesional del equipo. Esta revisión busca verificar la idoneidad y cumplimiento del personal propuesto a la luz de los criterios consignados en los pliegos de consignados. Por ende no se otorgarán puntajes a las Hojas de vida sino que se verificará que los profesionales propuestos cumplan con los requisitos habilitantes estipulados.

Frente al tema de los profesionales en Ciencias Económicas y afines estos podrán ser habilitados siempre y cuando cumplan con los requisitos de experiencia requeridos y acreditados con los respectivos soportes. En este punto es importante resaltar que el director del proyecto debe ser profesional, preferiblemente en áreas sociales y afines.



Pregunta N° 7

En la página 17 dice "El personal adicional requerido para el desarrollo de las actividades debe ser incluido por el proponente en los rubros correspondientes a los componentes del Modelo", Si el personal adicional son docentes o de apoyo logístico, las hojas de vida de ellos deben enviarse junto con la propuesta?

Respuesta N° 7

De acuerdo al numeral 4.3.3.3 del pliego de condiciones, el proponente deberá presentar con la propuesta, las hojas de vida con los soportes de formación académica y experiencia profesional de:

- Director del proyecto.
- Coordinador Técnico
- Profesional de apoyo
- Coordinador administrativo y financiero.

Respecto a otro personal adicional que se requiera para el desarrollo de las actividades, no es necesario presentar con la propuesta, las hojas de vida con soportes.

Pregunta N° 8

Para legalizar el contrato, adicional a la póliza, que otro impuesto debemos cancelar: impuesto de timbre (qué porcentaje), publicación, estampillas...

Respuesta N° 8

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo 6 de los pliegos de condiciones se establecen los gastos que deberá incurrir el contratista como lo son los impuestos, tasas y contribuciones que surjan por causa o con ocasión del contrato toda vez que son fijados por la ley.

Pregunta N° 9

El contrato que se firmaría en caso de ser seleccionados es de "Consultoría" o de "Prestación de Servicios"?

Respuesta N° 9

Prestación de Servicios.

Pregunta N° 10

En la propuesta económica podemos incluir algunos incentivos económicos para los multiplicadores? en qué rubro?

Respuesta N° 10

La propuesta presentada por el oferente debe contener una estrategia para crear y/o fortalecer un grupo multiplicador, tal y como se expone en el pliego de condiciones como producto del componente de Formación Ciudadana: "Un grupo multiplicador consolidado, realizando actividades de formación ciudadana orientadas a la convivencia y la reconciliación en sus comunidades; a partir de una estrategia, concertada y con el acompañamiento del contratista".

La ejecución del proyecto no prevé incentivos económicos para los beneficiarios, no obstante en el formato numero 3 correspondiente a la propuesta económica en el sub rubro 4.1.1 si se prevé un apoyo a la población beneficiaria del proyecto.

Pregunta N° 11

En los gastos administrativos se puede incluir el porcentaje (máximo 14,30%) a tanto alzado o se deben detallar?

Respuesta N° 11

El rubro correspondiente gastos administrativos no debe discriminarse.

Pregunta N° 12

En el rubro 2.2. "Transporte Terrestre y Fluvial" se puede incluir transporte para el equipo ejecutor para el desarrollo de las actividades o es solo transporte cuando se participe de talleres o reuniones en Bogotá u otras ciudades?

Respuesta N°12

En el subrubro Transporte Terrestre y Fluvial se debe incluir el transporte del equipo ejecutor para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

Cabe anotar que, los comités técnicos y demás reuniones que se realicen con ocasión del contrato, pueden llevarse a cabo en la Oficina del Centro de Servicios o en el lugar de ejecución de la intervención. Excepcionalmente, en caso de participar en talleres o reuniones fuera del municipio de intervención, se debe demostrar el vínculo directo con la intervención desarrollada.

Pregunta N° 13

Durante la ejecución del proyecto, cuántas veces se prevé que se deba asistir a Bogotá a talleres o reuniones de evaluación y seguimiento, esto para efectos de calcular los costos.

Respuesta N° 13

Las obligaciones propias a la ejecución del contrato establecen para el numeral n 2 " Participar a través del equipo designado para el contrato, en la jornada de capacitación sobre aspectos relacionados con la ejecución contractual (aspectos técnicos, financieros, administrativos, entre otros), la cual se realizará en la ciudad de Bogotá o sitios aledaños (Cundinamarca o Boyacá).



Esta capacitación es el único evento que se tiene planteado fuera del municipio priorizado para implementar el modelo de reintegración comunitaria. Desplazamiento que deberá prever el proponente en su plan financiero.

Pregunta No.14

Las bases de datos de las 100 personas para línea base y las 180 para capacitación son remitidas por la entidad contratante o es una labor de la entidad contratada buscarlas?

Respuesta No. 14

Las bases de datos de las 100 personas que requiere un ejercicio participativo en la fase de Línea de Base, así como las 180 que se requieren para cumplir con los beneficiarios de la capacitación (Formación Ciudadana) deben ser construidas por el contratista.

Pregunta No. 15

Es requisito tener oficina en Piedecuesta?

Respuesta No.15

Es recomendable disponer de una oficina en la que el proyecto desarrolle sus actividades administrativas y de planificación técnica en terreno, que además se constituya como un punto de referencia para la comunidad beneficiaria. En este sentido, el operador podrá evaluar la conveniencia de alquilar una oficina o gestionar dicho espacio ante las entidades públicas o privadas localizadas en el municipio de la intervención.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESCUELA GALÀN

Pregunta No.1

En la página 28 de 58 (NO. 160) y en la página 22 de 45 (No. 162) de los pliegos de condiciones, en el numeral 5.2.2 sobre la Evaluación Económica (Pe) mencionan "El proponente para elaborar la propuesta económica deberá diligenciar en su totalidad el Formato NO. 3, la alteración del mismo originará rechazo de la propuesta.

En la página 46 de 58 en nota al final del formato de presupuesto se menciona "Nota: se pueden adicionar o eliminar ítems según las necesidades, siempre y cuando no se supere los porcentajes establecidos.

Al respecto pedimos aclaración pues la información es contradictoria, mientras en uno se cierra totalmente la posibilidad de ajustar el formato, en el otro se abre dicha posibilidad. Por favor aclarar este punto.

Respuesta No. 1

Se aclarará mediante adenda No. 1.

Pregunta No. 2

En la página 22 de 58 (No. 160) y en la página 17 de 45 (No. 162) en el cuadro referente al recurso humano, se menciona "(*) Se entiende por experiencia profesional, la adquirida a partir de la expedición de la tarjeta profesional". La propuesta es que la experiencia profesional se entienda, como se ha hecho hasta ahora, como aquella experiencia que la persona tiene después de su grado como profesional y que pueda soportar mediante actas de grado, diplomas, certificaciones laborales, contratos, actas de liquidaciones, etc.

Vale la pena mencionar que en algunas carreras de ciencias sociales (psicología) solo hasta hace poco (2006) normaron la necesidad de la misma para el ejercicio profesional. La inquietud se basa en que Escuela Galán cuenta con equipos de gran trayectoria y experiencia profesional que de utilizarse este requisito se vería afectada.

Respuesta No. 2

Para la totalidad de las carreras que requieren registro o tarjeta profesional, la experiencia será contada a partir de la expedición de dichos documentos, en virtud de las obligaciones de ley que hacen exigible su expedición. En el caso de las carreras a las cuales no existe legislación que haga exigible el registro de matrícula u obtención de tarjeta profesional, por ejemplo: Ciencia Política, Sociología y Antropología, si se tomará en cuenta la experiencia profesional desde la expedición del acta de grado.

Específicamente para la carrera de sicología, el artículo 6º. de la ley 1090 de 2006, facultó a partir de esa fecha al Colegio Colombiano de Sicólogos para la expedición de la tarjeta profesional. Con anterioridad, era expedida por las Secretarías de Salud, por consiguiente, se tendrán en cuenta las experiencias desde la fecha de expedición de los registros ante las respectivas secretarías de salud.

Pregunta No. 3

Para efectos del Puntaje (10 puntos) de Industria Nacional, por favor aclarar si es suficiente manifestarlo por escrito en la Carta de Presentación y diligenciar el formato correspondiente, y si esta manifestación debe ser expresa que es bajo gravedad de juramento. Favor aclarar si existe algún otro requerimiento.

Respuesta No. 3

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.3 de los pliegos de condiciones, los proponentes deberán manifestar por escrito en la carta de presentación de la propuesta y bajo la gravedad del juramento, si el servicio ofrecido en virtud del proceso de selección es de origen nacional o por el contrario si es de origen extranjero. Además, el proponente deberá diligenciar y firmar el formato correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional.

Pregunta No. 4

En la misma página, en el Coordinador Administrativo y financiero en los requisitos mínimos, por favor aclarar a que hace referencia la "Experiencia Equivalente general o igual o superior a tres años". Expresamente no se está hablando de experiencia profesional?



Respuesta No. 4

Específicamente para el Coordinador administrativo y financiero cuando se hace referencia a la “Experiencia equivalente general”, debe entenderse como aquellos conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, siendo indiferente si este fue adquirido anterior a la fecha de la obtención del grado. En todo caso deberá acreditar título profesional.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CEDAVIDA

Pregunta No.1

Solicitamos ampliar los años de experiencia específica de los contratos de 4 años a 10 años, ya que limita totalmente la posibilidad de que varias entidades con la experticia idónea se puedan presentar a la licitación dada la cantidad de contratos que piden a partir del 2007 (7 contratos).

Respuesta No. 1

El número de certificaciones exigido para acreditar la experiencia del proponente es de máximo 7, lo cual no significa que el proponente tiene que acreditar 7 contratos en los últimos 4 años, lo que se requiere es que la sumatoria de 1, 2 o el máximo de 7 cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.

Pregunta No. 2

Si se tienen contratos que se inicia su ejecución en el 2006 y finalizan en el 2007, se validaría dicha experiencia, se validaría por todo el costo del proyecto o como se estimaría el valor del contrato en este caso.

Respuesta No. 2

Se verificará el valor actualizado del contrato correspondiente a la ejecución en Salarios mínimos Legales Vigentes (SMLMV) correspondiente a la ejecución durante el año 2007, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3.1 del Pliego de Condiciones, es decir que si el contrato se encontraba en ejecución en 2007 será válido.

Pregunta No. 3

Es necesario que la dirección, la coordinación del proyecto y el administrador permanezcan durante los onces meses de ejecución en el territorio o municipio, o es posible hacerlo a través de diferentes desplazamientos durante estos meses de ejecución, ya que consideramos que dicha petición encarece los valores del presupuesto, para lo cual \$290.000 es muy poco. Solicitamos eliminar esta solicitud de garantizar la permanencia en el municipio frente a esta parte del equipo Dirección, coordinación técnica y coordinación administrativa y financiera, ya que no es posible presupuestalmente. O si no es así, explicar con claridad si pertenencia equivale a que vivan allí durante este tiempo.

Respuesta No. 3

En el numeral 4.3.3.3, se establece que: "El equipo técnico debe garantizar disponibilidad para la intervención a contratar y permanencia en el municipio priorizado por el DAPRE-ACR.", con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Se entiende por disponibilidad, garantizar las actividades propias de cada uno de los profesionales del equipo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante y del mismo proyecto.

La permanencia se refiere a la realización de actividades en la zona de intervención, es por ello, que la totalidad del equipo requerido en los términos requiere garantizar su presencia en el municipio seleccionado.

Pregunta No. 4

Frente lo administrativo y financiero se hace presenta solo informe financiero o se debe hacer rendición de cuentas.

Respuesta No. 4

En cuanto a la presentación de informes, dentro de las obligaciones propias para la ejecución del contrato se estipulan las siguientes:

"11. Presentar con periodicidad mensual informes de seguimiento (técnicos y financieros) para revisión de la supervisión, así como los que requiera la supervisión para los trámites de pagos."

"12. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y a las obligaciones derivadas de las estipulaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión".

Por otra parte, en las condiciones de pago requeridas en los Pliegos de Condiciones, se indica: " ...se requerirá que el contratista allegue un informe en el que se detallen las actividades realizadas y la ejecución presupuestal hasta la fecha de presentación del informe debidamente soportado, el cual debe tener aprobación del supervisor del contrato".

Se considera soportes los documentos que constituyen evidencia de la ejecución al igual que se prevé por parte del DAPRE – ACR como requisitos y forma de pago, un pago anticipado del cual el contratista deberá presentar la totalidad de soportes financieros que evidencien su ejecución .

Pregunta No. 5

La aplicación de la segunda encuesta para la sistematización de la intervención a qué cantidad de beneficiarios se debe aplicar?

Respuesta No. 5.

Dentro del anexo técnico del pliego de condiciones, se plantea en el componente de Formación Ciudadana: *"El contratista deberá construir una línea base que permita identificar los cambios generados en la población directa e indirectamente beneficiada durante la intervención, se deberá aplicar la encuesta de percepción entregada por el DAPRE-ACR, en dos momentos, los cuales se definirán con el coordinador regional y con el supervisor del contrato".*

Dentro de los productos a entregar en el componente de Formación Ciudadana se precisa: *"Un documento de sistematización de la encuesta, con los resultados de la aplicación construido a partir de 3 grupos*



poblacionales (comunidad, participantes e instituciones), quienes han contestado la encuesta de percepción entregada por el DAPRE - ACR."

Siendo la segunda encuesta de percepción, se deberá aplicar al mismo grupo de beneficiarios directos e indirectos de la intervención que participó en la aplicación de la primera encuesta, que permita observar los cambios generados a partir y durante la aplicación de la estrategia de reintegración comunitaria. A partir de esta actividad, el contratista deberá construir *"Un documento con los resultados de la aplicación de la 2ª encuesta de percepción (encuesta de salida) y su respectivo análisis, que permita observar los cambios de percepciones de los beneficiarios directos con respecto a la aplicación de la primera encuesta en las fases iniciales del Modelo de Reintegración Comunitaria"*.

Pregunta No. 6

El presupuesto estima la entrega de cartillas en el componente de formación ciudadana, a que cartilla se refiere? O es una cartilla que se construye iniciado el contrato?

Respuesta No. 6

La utilización de la cartilla como herramienta pedagógica obedece a las necesidades metodológicas de cada proponente, es decir, dependiendo de la metodología empleada, el contratista evaluará la necesidad o no de emplear determinado material de apoyo. No obstante, se reitera que se dispone de una Guía de Formación Ciudadana, la cual hace parte del anexo técnico de los pliegos de condiciones.

Cabe anotar que el formato 3, numeral 4.3, se refiere a la impresión de material, en donde se incluyen afiches, volantes, cartillas, módulos y en general, todos los materiales que se requieran para llevar a cabo la formación ciudadana. Así mismo, se pueden adicionar o eliminar ítems según las necesidades siempre y cuando no supere los porcentajes establecidos.

Pregunta No. 7

Es posible que si se presenta un proponente a dos licitaciones comparta equipo ejecutor en cargos tales como Dirección, coordinación administrativa y coordinador técnico?

Respuesta No. 7

De acuerdo a las responsabilidades asignadas al coordinador administrativo y financiero, es posible que este profesional sea propuesto en dos (2) licitaciones, en todo caso deberá garantizar disponibilidad para el cumplimiento oportuno en la preparación, revisión y entrega de toda la información financiera de la intervención.

Para el resto del equipo de profesionales no es posible presentarlos para dos licitaciones.

Pregunta No. 8

Los facilitadores de la formación ciudadana es personal diferente al coordinador técnico y al profesional de apoyo?

Respuesta No. 8

Los facilitadores son aquellas personas para la realización de los temas de formación ciudadana, con conocimiento y experticia en temas específicos que se solicitan en los mínimos de este componente. Es así como, el coordinador técnico y el profesional de apoyo, pueden ser facilitadores, siempre y cuando garanticen la experiencia y el conocimiento de los temas establecidos, sin excluir el servicio que otras personas puedan prestar.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AC COLOMBIA

Pregunta No. 1

Cuál es el plazo para la ejecución de la propuesta, puesto que se habla de dos tiempos de diferentes: en la página 26 numeral 6.3 - Plazo de ejecución del contrato 11 meses; Página 34 - Cronograma de actividades a 12 meses y en la página 35 numeral 7.3 formato económico se establecen 12 meses. Favor aclarar si se trata de una propuesta a 11 meses o a 12 meses.

Respuesta No. 1

El tiempo de ejecución es de 11 meses contados a partir del acta de inicio. Se aclarará mediante adenda No. 1.

Pregunta No. 2

EQUIPO DE TRABAJO: Regularmente en la administración pública se entiende que para la ejecución de los proyectos se requiere un personal directivo, un personal técnico y personal administrativo. En este sentido nos permitimos consultar: Sí como equipo técnico que debe garantizar disponibilidad para la intervención a contratar y permanencia en el municipio priorizado por el DAPRE -ACR (pág. 18 de 45) pueden considerarse el coordinador técnico y el profesional de apoyo?

Respuesta No. 2.

En el numeral 4.3.3.3, se establece que: "El equipo técnico debe garantizar disponibilidad para la intervención a contratar y permanencia en el municipio priorizado por el DAPRE-ACR.", con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Se entiende por disponibilidad, garantizar las actividades propias de cada uno de los profesionales del equipo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante y del mismo proyecto.

La permanencia se refiere a la realización de actividades en la zona de intervención, es por ello, que la totalidad del equipo requerido en los términos requiere garantizar su presencia en el municipio seleccionado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA

Pregunta No. 1

Con respecto a los términos de referencia, atentamente nos permitimos solicitar a ustedes que consideren como experiencia profesional aquella contada desde el momento de expedición del diploma de grado y no de la tarjeta profesional.



Respuesta No. 1

Para la totalidad de las carreras que requieren registro o tarjeta profesional, la experiencia será contada a partir de la expedición de dichos documentos, en virtud de las obligaciones de ley que hacen exigible su expedición. En el caso de las carreras a las cuales no existe legislación que haga exigible el registro de matrícula u obtención de tarjeta profesional, por ejemplo: Ciencia Política, Sociología y Antropología, si se tomará en cuenta la experiencia profesional desde la expedición del acta de grado.

Para su consulta, se anexa comunicación el Ministerio de Educación Nacional en la cual relacionan las profesiones y las leyes que reglamentan la obligatoriedad de expedición de registro o tarjeta profesional y la manera como se avala la experiencia.